



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 192-2021-MDMM

Mariano Melgar, 2 1

VISTO:

El Expediente Nº 8045-2021, presentado por Don: ADRIAN EMILIO GOMEZ QUIJAHUAMAN identificado con DNI Nº 71984562 de estado civil SOLTERO de 24 años de edad, ocupación MECANICO natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en CALLE SANTO DOMINGO Nº 128 ALTO SAN MARTIN y, Doña: ZAIDA JANINE LAZO MENDOZA identificada con DNI Nº 46702628 de estado civil SOLTERA de 30 años de edad ocupación SECRETARIA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en CALLE SANTO DOMINGO Nº 128 ALTO SAN MARTIN; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes DON: ADRIAN EMILIO GOMEZ QUIJAHUAMAN Doña ZAIDA JANINE LAZO MENDOZA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTINTIAL YE MITTIMELOAS log. Neptaly John Sahvaney Ticono

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOOMELGAR Percy Luis Comejo Barragan

ALCALDE